

Cuarto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la inversión objeto de la presente Orden.

Quinto. Esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 24 de junio de 1998

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General de Planificación y Secretario General Técnico.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1855/98 interpuesto por don José Manuel González Vargas y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por don José Manuel González Vargas y otros, recurso contencioso-administrativo núm. 1855/98 contra Resolución de 24.4.98, que adjudica definitivamente las plazas de Médicos de Medicina General.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1855/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de junio de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 25 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 920/98 interpuesto por don Antonio Navarro Polo y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha

interpuesto, por don Antonio Navarro Polo y otros, recurso contencioso-administrativo núm. 920/98 contra Resolución del SAS, por la que se excluyen en la participación en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de EBAP y DAAP, publicada en el BOJA de 21 de febrero.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 920/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de junio de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de junio de 1998, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de las becas para prácticas de alumnos universitarios en empresas de la provincia de Sevilla, en virtud de la convocatoria que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 19 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio), por la que se convocan becas para la realización de prácticas de alumnos universitarios en empresas radicadas en Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer público que se han adjudicado las becas propuestas por la Comisión de Selección para las siguientes empresas radicadas en la provincia de Sevilla:

Arion Consultores, S.A. Arthur Andersen Asesores Legales y Tributarios y Cía., S.R.C., Asaja-Sevilla, Asistencia, Organización y Servicios, S.A. Asociación «Paz y Bien», Auditores y Consultores del Sur, S.L. Auditoría y Consulta, S.A., Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., Ediciones Alfaro, S.A., Editorial Sevillana, S.A. (El Correo de Andalucía), Federación de Empresarios del Metal, Financa, S.A., Fundación Escuela de Negocios de Andalucía, Guadaltel, S.A., Mecanismos y Accesorios, S.A., Patronato Municipal de Ecija, «Prodis», Proazimut, S.L., Skill Consejeros de Gestión, S.L., Suraval, Sdad. de Garantía Recíproca de Andalucía, Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía, Ayuntamiento de Olivares, Ayuntamiento de Viso del Alcor, A.P.A. Colegio San José, SS.CC. y Universidad de Sevilla.

Conforme al art. 29 de la Orden de 22 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 9, de 20 de enero) y el artículo 59.5, apartado b), de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la lista de becarios seleccionados se ha hecho pública en el Centro de Orientación e Información de Empleo de la Universidad de Sevilla y en esta Dirección General.

Sevilla, 24 de junio de 1998.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

RESOLUCION de 24 de junio de 1998, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de las becas para prácticas de alumnos universitarios en la Caja General de Ahorros de Granada, en virtud de la convocatoria que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 6 de mayo de 1996 (BOJA núm. 73, de 27 de junio), por la que se convocan becas para la realización de prácticas de alumnos universitarios en empresas radicadas en Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer público que se han adjudicado las becas propuestas por la Comisión de Selección para la Caja General de Ahorros de Granada.

Conforme al art. 29 de la Orden de 22 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 9, de 20 de enero) y el artículo 59.5, apartado b), de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la lista de becarios seleccionados se ha hecho pública en el Vicerrectorado de Fomento y Relaciones con Empresas de la Universidad de Granada y en esta Dirección General.

Sevilla, 24 de junio de 1998.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 22 de mayo de 1998, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de la colección de documentos procedentes de la Secretaría de Organización para la celebración del cincuentenario de la Generación del 27, así como correspondencia de carácter personal propiedad de don José Cabrera Bazán.

Esta colección de documentos ha sido donada por don José Cabrera Bazán, propietario de la correspondencia privada y de aquellos otros que fueron producidos como resultado de la organización de los actos del Cincuentenario de la Generación del 27, y conservados por él en calidad de Secretario Provincial de Cultura del PSOE, en los años en que se produjo dicha celebración.

La Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, establece en su art. 42: La Junta de Andalucía favorecerá la compra y cesión, dentro y fuera de Andalucía, de fondos documentales relativos al Patrimonio Documental Andaluz, para su integración en los Archivos de uso público que corresponda.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, entendiéndose éstos referidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Andaluz y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo. En dicho artículo se especifica que dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Por lo expuesto, visto el informe de la Directora del Archivo Histórico Provincial de Sevilla, y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de los documentos ofertado por don José Cabrera Bazán, que a continuación se describen y que por este acto pasan a ser propiedad de la Junta de Andalucía:

- Correspondencia generada por la Secretaría de Organización del Cincuentenario de la Generación del 27, como resultado del conjunto de actos celebrados en Sevilla en 1977, que obran en su poder por haber sido encargado de su organización en calidad de Secretario de Cultura del PSOE.

- Fotocopias de las cartas dirigidas a Bernabé Fernández Canivell (Director de la Revista Litoral), Angel Caffarena y Emilio Prado por Manuel Altolaguirre, J. Moreno Villa y Luis Cernuda, cuyas fechas extremas van de 1933 a 1960.

- Carta original de Luis Cernuda, fechada el 12 de septiembre de 1959.

- Correspondencia personal mantenida con las siguientes personas:

Ramón Carande	(1965-1981)	7 cartas
Antonio Buero Vallejo	(1970)	1 carta
Francisco de Pelsmaeker	(1971-1972)	3 cartas
Francisco Brines	(1972-1977)	2 cartas
Dámaso Alonso	(1977)	3 cartas
José Bergamín	(1977)	1 carta
Jaime Gil de Biedma	(1977)	1 carta
Jorge Guillén	(1978-1983)	4 cartas
Ricardo Guillén	(1983)	1 carta
José Luis Aranguren	(1983-1990)	4 cartas
Rodrigo Uría	(1990)	1 carta
Hipólito Durán	(1992)	1 carta

TOTAL: 29 cartas

Segundo. Asignar la citada colección documental al Archivo Histórico Provincial de Sevilla. A su entrada en el archivo, la Directora levantará Acta de Ingreso Definitivo de la citada colección, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación, a efectos de lo previsto en las Estipulaciones 2.3 y 2.4 del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía sobre Gestión de los Archivos y Museos de titularidad Estatal, de 23 de mayo de 1994 (BOJA núm. 90, de 16 de junio).

Sevilla, 22 de mayo de 1998

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 3 de junio de 1998, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 882/98-1.º, interpuesto por don José Muela Romero ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Muela Romero recurso contencioso-administrativo número 882/98-1.º, contra la Orden de la Consejería de Cultura de 16 de febrero de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 10 de noviembre de 1997.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 882/98-1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan